

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 25-26 de febrero de 1989, por el buque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222. Al pesquero «Nueva Paloma de la Paz», folio 1.856 de la tercera lista de Ortigueira.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol, 9 de marzo de 1989.-4.711-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALICANTE

Habiendo desaparecido en el incendio provocado el día 13 de noviembre de 1985, en la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Alicante el depósito número 88.161 de registro, constituido en esta sucursal el día 26 de febrero de 1983, por importe de 250.000 pesetas, constituido por Josefa Ferrer Bautista y a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sea dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 6 de marzo de 1989.-El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.-4.543-E.

MALAGA

Relación de los depósitos, que se publica en este periódico oficial, por haber transcurrido veinte años de su constitución e instruyéndose en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, el oportuno expediente de prescripción. Adjudicándose su importe al Tesoro, pasado un mes de esta publicación sin que por los interesados o personas legalmente autorizadas se hubiera presentado reclamación de devolución de los mismos.

Málaga, 20 de febrero de 1989.-El Delegado de Hacienda, P. D. (Orden de 12 de agosto de 1985), el Subdelegado, Antonio Martínez Molinos.-2.097-A.

Relación de depósitos que se cita

Fecha de constitución	Número de Registro	Propietario	Cantidad
2- 3-1968	39058	«Emco, Sociedad Anónima»	34.550
20- 3-1968	39142	Banco Español de Crédito	35.318
23- 7-1968	39874	María Socorro Moreno	30.000
9- 3-1968	39093	Rafael Gálvez Fernández	51.293
9- 4-1968	39245	Secretario Juzgado In. Marb.	28.190
17- 4-1968	39629	Salvador Villodres Criado	67.200
18- 4-1968	39272	Miguel Méndez Sánchez	26.000
21- 6-1968	39570	Gerencia Urbanización	26.495
21- 6-1968	39580	Ayuntamiento de Málaga, Gerencia Urbanización	36.416
27- 6-1968	39638	Ayuntamiento de Málaga, Gerencia Urbanización	89.990
9- 8-1968	40164	Salvador Villodres Criado	117.591
9- 8-1968	40165	Salvador Villodres Criado	122.909
9- 8-1968	40166	Salvador Villodres Criado	78.406
9- 9-1968	40530	Ernesto Entrambasguas	30.000
20-11-1968	40731	Explotaciones Balnearias	102.441
20-12-1968	40869	«Enco, Sociedad Anónima»	575.716

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima», para la ocupación de aproximadamente 439 metros cuadrados y 117 metros de tendido de tuberías, legalizando la construcción de dos silos, una planta de envasado y dos tuberías paralelas para recepción y distribución de cemento a granel y en sacos. Expediente 27-C-26

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 16 de marzo de 1989 una concesión administrativa a «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra. Puerto: Marín. Plazo: Quince años. Canon: 441 ptas/m²/año, 662 metros lineales de tubería y 100.000 ptas/año por actividad industrial. Destino: Silos y planta de envasado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-2.692-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública

Sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global del trazado definidos en el siguiente estudio:

Tipo: Estudio informativo.
Clase: Variante de población.
Situación: Carretera N-401, de Madrid a Ciudad Real, por Toledo. Puntos kilométricos 169,500 al 172,500. Tramo: Variante de Fernancaballero. Provincia de Ciudad Real.
Clave: EI-1-CR-10.

Aprobado técnicamente el estudio de referencia por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 5 de agosto de 1988, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y de los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (calle Alarcos, 21, 8.ª planta, Ciudad Real) en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de Malagón.

Entre los documentos que se someten a examen, figura copia del documento de aprobación técnica antes citado.

Se hace constar expresamente que el tramo nuevo de carretera objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1988.-El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe del Servicio PPOV, Juan Antonio Mesones López.-1.853-A.

★

Sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global del trazado definidos en el siguiente estudio:

Tipo: Estudio informativo.
Clase: Variante de población.
Situación: Carretera N-401, de Madrid a Ciudad Real, por Toledo. Puntos kilométricos 161,500 al 166,500. Tramo: Variante de Malagón. Provincia de Ciudad Real.
Clave: EI-1-CR-09.

Aprobado técnicamente el estudio de referencia por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de octubre de 1988, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y de los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública, durante un

período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (calle Alarcos, 21, 8.ª planta, Ciudad Real) en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de Malagón.

Entre los documentos que se someten a examen, figura copia del documento de aprobación técnica antes citado.

Se hace constar expresamente que el tramo nuevo de carretera objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 1988.-El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe del Servicio PPOV, Juan Antonio Mesones López.-1.854-A.

★

Sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global del trazado definidos en el siguiente estudio:

Tipo: Estudio informativo.

Clase: Variante de población.

Situación: Carretera N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Puntos kilométricos 191 al 193. Tramo: Variante del Poblete. Provincia de Ciudad Real.

Clave: EI-I-CR-11.

Aprobado técnicamente el estudio de referencia por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de octubre de 1988, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y de los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública, durante un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (calle Alarcos, 21, 8.ª planta, Ciudad Real) en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de Poblete.

Entre los documentos que se someten a examen, figura copia del documento de aprobación técnica antes citado.

Se hace constar expresamente que el tramo nuevo de carretera objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes. La línea límite de edificación se situará a una distancia de 100 metros, medidos horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada, y no podrán instalarse áreas de servicio de la variante, extendiéndose esta prohibición a los cinco kilómetros inmediatamente anteriores o posteriores a la misma.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 1988.-El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe del Servicio PPOV, Juan Antonio Mesones López.-1.855-A.

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de Sahagún. Carretera N-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 237,200 al 242,100. Tramo: Sahagún». Término municipal: Sahagún

Con fecha 1 de diciembre de 1988 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las decla-

raciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4) que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sahagún así como en los de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de León, calle Ordoño II, número 27, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes:

Ayuntamiento de Sahagún:

- Día 16. Parcelas números 1 al 30.
- Día 22. Parcelas números 31 al 70.
- Día 23. Parcelas números 71 al 110.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan

podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avvenida de José Luis Arrese, número 3, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, 4.ª planta, 47071. Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 12 de abril de 1989.-El Jefe de la Demarcación.-6.883-E.

CATALUÑA

Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto I-T-314, «Obras de fábrica. Nuevo puente sobre el barranco de Lleria. Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Punto kilométrico 210,840. Tramo: El Perelló-Hospitalet del Infante». término municipal, Vandellós; provincia de Tarragona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo, en fecha 16 de marzo de 1989, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 11 de abril de 1989.-El Ingeniero Jefe. José Javier Dombriz Lozano.-6.703-E.

Relación que se cita

Finca - Número de orden	Referencia catastral - Polígono	Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiación m ²
1	22	Asociación Nuclear de Vandellós. CN-340, sin número. Hospitalet del Infante	Zona industrial ...	2.031
2	22	MOPU. H. Angeles, 2. Tarragona	Improductivo ...	6.081
3	22	Asociación Nuclear de Vandellós. CN-340, sin número. Hospitalet del Infante	Zona industrial ...	1.801
4	22	Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A. CN-340, sin número. Hospitalet del Infante	Zona industrial ...	1.038
5	22	Ayuntamiento de Vandellós cedido a A. N. V. Plaza del Ayuntamiento, 4. Vandellós	Improductivo ...	372
6	22	Ayuntamiento. Plaza del Ayuntamiento, 4. Vandellós	Cañada ...	210
7	22	Josefa Gálvez Miralles. Major, 3. Hospitalet del Infante	T. cultivo ...	436
8	22	José Boquera Quixolas. Nova, 17, Mas Boquera. Vandellós	T. cultivo ...	693
9	22	Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A. CN-340, sin número. Hospitalet del Infante	Zona industrial ...	1.829
10	22	Asociación Nuclear de Vandellós. CN-340, sin número. Hospitalet del Infante	Zona industrial ...	3.695

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que por la Dirección General de Minas y de la Construcción se ha resuelto con fecha 11 de abril de 1985 otorgar la concesión de explotación derivada del permiso de investigación del

mismo nombre y número, que a continuación se reseña:

Nombre: «Manolita VII». Número del expediente: 3.321. Recursos: Bentonita y Sepiolita. Sección: C). Superficie: 90 cuadrículas mineras. Titular: «Tolsa, Sociedad Anónima». Provincia: Toledo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas y en el 101.5 de su Reglamento.

Toledo, 29 de marzo de 1989.-El Director provincial, Emilio Peñas Penela.-4.442-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General
de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos
del Transporte Aéreo

Resolución por la que se abre información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Expropiación de terrenos para instalación de un sistema de luces de aproximación de precisión cabecera 24-R»

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y,

56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la información pública para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y asimismo cualquier otra alegación que estimen pertinente, indicando en este caso los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán presentarse en la Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28036 Madrid, o en el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Islas Baleares), durante un plazo de quince días desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Ingeniero Jefe de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, Federico Rodríguez Bonaut.—6.875-E.

Relación de fincas y propietarios afectados por la expropiación

Fincas núm.	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar Ha. a. ca.	Forma que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
1	Baltasar Pocoví Fiol. Carretera de Manacor, 8. Palma de Mallorca.	24	110	00 24 45	Parcial.	Labor de riego.
2	María Sabater Ferragut. Francisco Manuel de los Herreros, 5. Palma de Mallorca.	24	113	00 34 91	Parcial.	Labor de riego.
3	Gabriel Pou Mas. Palma de Mallorca.	24	114 parte	00 03 92	Parcial.	Labor de riego.
4	Micaela Carbonel Munat. Carretera de Manacor, 406. Palma de Mallorca.	24	114 parte	01 27 75	Parcial.	Labor de riego.
5	Miguel Garau Gelabert. San Jordi. Palma de Mallorca.	24	116	00 15 11	Parcial.	Labor de riego.

Dirección General
de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas
Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED Motor de primera clase, expedida en esta Dirección General el 31 de diciembre de 1966, número 923, a nombre de don Javier Valls-Taberner Arno, se declare nula y sin valor.

Madrid, 4 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—4.435-C.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía General expedido a favor de don Carlos Díaz-Calderón Cameo el día 17 de mayo de 1978, registrado en el Ministerio al folio 128, número 3.541, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio. De lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989.—El Profesor Secretario de la Facultad, Francisco Javier Romero Fernández.—1.019-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación
del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Mato y Budián, como hijuela de la concesión Rosende a Monforte (V-7011-JG-383), provincia de Lugo

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme a lo dispuesto por Decreto 3/1984, de 19 de enero, con fecha 24 de noviembre de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a don Emilio Pérez López, la concesión del citado servicio como hijuela de la concesión preexistente V-7011-JG-383, conforme a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y entre otras las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 8,845 kilómetros. Mato, Siós, Espasantes, Cangas, Acedre y Budián.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Mato y Budián.

Expediciones: Una expedición de ida y vuelta los días 6 y 24 de cada mes.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: V-7011-JG-383.

Santiago, 9 de febrero de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—1.264-A.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Casanovas y Viduedo, como hijuela-desviación del V-573: XG-037, provincia de Orense

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 3/1984, de 19 de enero, con fecha 22 de febrero de 1989 ha resuelto otorgar definitivamente a «Auto Industrial, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio conforme a la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 7,3 kilómetros. Casanovas, Pereda, Souto, Mandras, Vilaseco y Viduedo.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Casanovas, Mandras y Viduedo.

Expediciones: Una expedición de ida y vuelta en días laborables, de lunes a viernes, ambos inclusive, en conjunto con el servicio base.

Tarifas: Las mismas del servicio base: V-573: XG-037.

Santiago, 31 de marzo de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—2.791-A.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Castro de Rebordeiros y Noicela, como hijuela-desviación del V-1602: XG-102, provincia de La Coruña

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 3/1984, de 19 de enero, con fecha 22 de febrero de 1989 ha resuelto otorgar definitivamente a «Ruta Bus, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio conforme a la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 5 kilómetros. Castro de Rebordeiros, Praia de Baldaio y Noicela.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Castro de Rebordeiros y Noicela.

Expediciones: Dos expediciones de ida y tres de vuelta los días laborables (Noicela-Castro de Rebordeiros).

Tarifas: Las mismas del servicio base: V-1602: XG-102.

Santiago, 31 de marzo de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—2.793-A.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Puebla de Brollón y Monforte de Lemos, como hijuela-desviación de la concesión V-333: XG-015, provincia de Lugo

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 3/1984, de 19 de enero, con fecha 22 de febrero de 1989 ha resuelto otorgar definitivamente a «Aguas de Incio, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio conforme a la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 12,3 kilómetros. Puebla de Brollón (Estación), Empalme carretera Lugo, Chavaga, Sindrán-Ríos, Bascós, Las Fuentes, Monforte de Lemos.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Puebla de Brollón (Estación) y Monforte de Lemos.

Expediciones: Una expedición de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio base: V-333: XG-015.

Santiago, 31 de marzo de 1989.-El Director general, Javier Varela Tejedor.-2.792-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de Lugo, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia, hace saber: Que por «Ingemarsa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Apartado, 3, de Guitiriz (Lugo), se solicita una concesión de explotación para granito ornamental de 11 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «San Antonio IV», número 5.739, sito en los términos municipales de Guitiriz y Friol.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 50' 00"	43° 09' 00"
2	7° 50' 00"	43° 07' 40"
3	7° 51' 00"	43° 07' 40"
4	7° 51' 00"	43° 08' 00"
5	7° 50' 40"	43° 08' 00"
6	7° 50' 40"	43° 08' 20"
7	7° 51' 00"	43° 08' 20"
8	7° 51' 00"	43° 09' 00"

Y desde el vértice 8 al 1, quedando así cerrado el perímetro que abarca una superficie de 11 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación sin perjuicios de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 7 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-4.331-C.

★

La Delegación Provincial de Lugo, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia, hace saber: Que por don Luis Soler del Pozo, con domicilio en avenida Fernández Latorre, 5-9, La Coruña, se solicita un permiso de investigación para Sección C de 42 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Bouza», número 5.741, sito en los términos municipales de Taboada, Chantada (Lugo) y Rodeiro (Pontevedra).

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 52' 20"	42° 43' 20"
2	7° 50' 00"	42° 43' 20"
3	7° 50' 00"	42° 41' 20"
4	7° 52' 20"	42° 41' 20"

Y desde el vértice 4 al 1, quedando así cerrado el perímetro que abarca una superficie de 42 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación sin perjuicios de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

tes. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 8 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-1.790-D.

ORENSE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.273-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de MT aérea, a 20 KV, de 350 metros de longitud, con origen en una celda de entrada-salida del CT «Telefónica», de la calle Lamas Carvajal, y finalizará en el CT proyectado en caseta con 630 KVA, 15/20.000-380/220 V en el sótano del inmueble número 22 de la calle Manuel Quiroga, de O Barco de Valdeorras.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 10 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.776-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.346-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de MT aérea, a 20 KV, de 859 metros de longitud, con origen en el apoyo número 46 de la LMT «Frieira-Celanova» y

finalizará en el CT proyectado aéreo con 100 KVA en Carreiriña-Rubiás del municipio de Ramirás. Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 10 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.777-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.347-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de MT aérea, a 20 KV, de 16 metros de longitud, desde el apoyo número 57 de la línea «Frieira-Celanova» y final en el CT proyectado aéreo, con 50 KVA, en Caserío (Ramirás). Centro de transformación de las mismas características que el anterior en Lameiriño (Ramirás).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 10 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.778-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la

Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.363-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de MT, aérea, a 15 KV, de 1.579 metros de longitud, con origen en un apoyo metálico de la LMT «A Gudiña-Pentes» y finalización en el CT proyectado aéreo, con 50 KVA, 15/20.000-380/220 V, en Erosa (A Gudiña). Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 10 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.779-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.370-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de MT aérea, a 20 KV, de 314 metros de longitud, desde una torre metálica de la línea existente a Nevoeiro y finalizará en el CT proyectado aéreo, con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Taboadela (Paderne de Allariz). Redes de BT en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 10 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.780-2.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una

instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.413-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Portaxe-Subiglesia y Esperanzo (Lovios). Segunda fase.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 330 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 4 de la línea de media tensión «Portaxe-Albite», y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Quinta (Lovios). Redes de baja tensión en el sector.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 10.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio.

Orense, 13 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.811-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.414-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Parroquia de Galez y Ferreiros. Segunda fase («Entrimo»).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 25 metros de longitud, desde el apoyo número 11 de la línea de media tensión «Guxinde-Entrimo», y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 160 KVA, en Ferreiros («Entrimo»).

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 627 metros de longitud, desde el apoyo número 23 de la línea de media tensión «Portaxe-Entrimo», y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA, en Burgo-Cimadevilla («Entrimo»). Desde el apoyo número 3 de la línea anterior, parte una derivación de 15 metros hasta el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA en Rocha-Casal de Galez.

Redes de baja tensión en el sector.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 13.901.251 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio.

Orense, 13 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.810-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.412-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Torneiros, Serra do Xurés (Lovios).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 6.668 metros de longitud, desde el apoyo número 1 de la línea de media tensión existente «Bubace-Portela», y finalizará en el centro de transformación existente en caseta en Portela D'Home. Desde los apoyos números 10 y 44 de la línea anterior partirán derivaciones de 370 metros y 534 metros, que finalizarán, respectivamente, en los centros de transformación proyectados aéreos, con 100 KVA en Torneiros (Lovios) y 50 KVA en el área recreativa. Redes de baja tensión en el sector.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 19.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio.

Orense, 13 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.809-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.416-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Cadelíña, Garduña, Acebedo, Fonteira y Drados (Chandrea de Queixa).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 8.775 metros de longitud, con origen en la central de San Cristóbal, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 25 KVA, en Cadelíña. Desde los apoyos números 21, 36, 51 y 60 partirán derivaciones de 875, 742, 1.869 y 187 metros, que finalizarán, respectivamente, en los centros de transformación proyectados aéreos en Fonteira, de 50 KVA; en Acebedo-Outeiro, de 25 KVA; en Drados, de 25 KVA, y en Garduña, de 25 KVA, con relación de transformación de 20.000/380-220 V.

Centro de transformación aéreo proyectado con 50 KVA en Rabal (Chandrea de Queixa). Redes de baja tensión en el sector.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 37.584.231 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 17 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.901-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.415-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Cooperativa Calvos de Randín, Calvos de Randín y Randín.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales:

Dos líneas de media tensión aéreas, a 20 KV, de 308 y 777 metros, derivadas desde la línea de media tensión Fornadeiros-Vilar, apoyo sin número, la primera, y apoyo número 209, la segunda, finalizando, respectivamente, en los centros de transformación proyectados aéreos, con 160 y 250 KV, en Calvos de Randín y Randín.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 430 metros, desde el apoyo número 10 de la línea de media tensión a Castelaos, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo, con 25 KVA, en Cooperativa de Calvos de Randín.

Redes de baja tensión -primera fase- en el sector.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 12.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 17 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.902-2.

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de línea de media tensión, redes de baja tensión y centro de transformación que se citan

Visto el expediente AT-71/1988, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y E. en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión, redes de baja tensión y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión desde el apoyo número 4 de la línea de media tensión existente hasta el centro de transformación en Bea de Iglesia hasta el centro de transformación que se proyecta en Bea de Babio, municipio de Vigo, aérea, a 15/20 KV, de 525 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y tres seccionadores I. ext. 24 KV 400 A.

Redes de distribución en baja tensión de 3.905 metros de longitud.

Transformador de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 4 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.806-2.

★

Visto el expediente AT-228/1986, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y E. en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión, redes de baja tensión y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión desde los apoyos números 17 y 31 de la línea de media tensión número 7 de la subestación de O Rosal hasta los centros de transformación que se proyectan en los lugares de Lomba y Caselas, del municipio de O Rosal. Serán aéreas, de 538 y 599 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una potencia a transportar de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Redes de distribución en baja tensión de 2.622 y 3.375 metros de longitud.

Dos transformadores de 100 KVA cada uno, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 4 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.807-2.

★

Visto el expediente AT-246/1986, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y E. en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión, red de baja tensión y centro de transformación en Pontevedra, S. C. Ramallosa, Baiona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

tricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión, red de baja tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión desde el apoyo número 2 de la línea de media tensión, derivación al centro de transformación de Ladeira hasta el centro de transformación que se proyecta; será aérea, a 15/20 KV, de 40 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.808 KVA a 20 KV y 3.606 KVA a 15 KV.

Red de baja tensión aérea de 2.484 metros de longitud.

Un transformador aéreo de 160 KVA 15/20 KV/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 6 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.808-2.

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Nogueiro (fase I), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 89/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 7 de la línea de media tensión al centro de transformación de Carqueixa hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Covelo, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 406 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.275 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sítas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.903-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Atarfe.
Final: Subestación de Las Gabias.
Términos municipales afectados: Atarfe, Granada, Vegas del Genil, Cúllar Vega y Las Gabias.
Tipo: Aérea (DC).
Longitud en kilómetros: 9,750.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de seis elementos.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 92.625.000 pesetas.
- f) Finalidad: Unir eléctricamente ambas subestaciones para apoyar la red de media tensión en la zona de influencia de la subestación Las Gabias.
- g) Referencia: 4339/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—1.769-14.

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación plaza de la Cruz.
Final: Centros de transformación Instituto y Salud Ley.

Términos municipales afectados: Guadix.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 0,500 y 0,420.
Tensión de servicio: 20/6 KV.
Conductores: Aluminio 1 × 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 2.000 y 2.000 KV.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 10.602.155 pesetas.
- f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
- g) Referencia: 3886/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—1.756-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea entre los centros de transformación «Caleta» y «Puerta Granada».
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 × 0,145.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 × 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Edificio «Presidentes».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.440.448 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3888/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—1.757-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Santa Isabel-La Caleta» y «Santa Isabel-Azucarera».

Final: Centro de transformación «La Caleta» y «Azucarera».

Términos municipales afectados: Salobrena.
Tipo: Aéreas.
Longitud en kilómetros: , 0,286.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia de transportar: 5,592 KW.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.693.963 pesetas.
- f) Finalidad: Alimentación por cara distinta actual centro transformador «Caleta», adaptación

derivación a centro de transformación «Azucarera» y reforma centro de transformación «Caleta».

g) Referencia: 3892/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.758-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31. Instalación a realizar:

Subestación de Loja: La línea de «Santa Bárbara», está alimentada a 5 KV desde la central «Lojeña». Al realizar el paso a 20 KV, la alimentación se dará desde la subestación de Loja, efectuándose el cambio necesario.

Centro de transformación «Escobar», interperie: Cambio de autoválvulas y adaptación a transformación para 20 KV.

Centro de transformación «Jardín de Narvaez», interperie: Cambio de autoválvulas y adaptación a transformación para 20 KV.

Línea y centro de transformación «Cerezo», interior: Adaptarlas para 20 KV.

Línea y centro de transformación «Vidriero», interperie: Adaptarlas para 20 KV.

Línea y centro de transformación «J. García», interperie: Cambiar en la línea el conductor de varilla de cobre por cable de aluminio-acero de 31,1 mm²; en el centro de transformación cambio de autoválvulas y adaptar transformadores para 20 KV.

Línea y centro de transformación «Vínculo», interperie: Adaptarlas para 20 KV.

Centro de transformación «Llamas I», interperie: Cambio de autoválvulas y adaptar transformadores para 20 KV.

Línea y centro de transformación «Llamas II», interperie: Adaptarlas para 20 KV.

Centros de transformaciones «Dehesa de los Montes»: Cambio de autoválvulas en cuatro transformadores.

Línea y centro de transformación «Santa Bárbara»: Adaptarlas para 20 KV.

Línea y centro de transformación «Yesera», interior: Adaptarlas para 20 KV.

Todas estas instalaciones están emplazadas en el término municipal de Loja.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.308.701 pesetas.

Referencia: 3932/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.759-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Fomento y Trabajo ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Las Gabias».

Final: Apoyo número 34, línea a 66 KV, «Fargue-Camino de Ronda».

Términos municipales afectados: Las Gabias, Cúllar Vega, Churriana y Armilla.

Tipo: Aérea (D. C.).

Longitud en kilómetros: 4,8.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 281,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 6 elementos.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 45.600.000 pesetas.
- g) Finalidad: Alimentación nueva subestación «Las Gabias».
- h) Referencia: 4231/AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 22 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.768-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 20 KV «Armillar-Cúllar Vega».

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Cúllar Vega.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,295 y 0,010.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 mm² y aluminio 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia de transportar: 50 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Depósito de aguas.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KV.

Relación de transformación: 20 KVA ± 5 por 100/3x380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.374.638 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4038/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de

reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.762-14.

HUELVA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía hace saber que con esta fecha, y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Dñs Maria-J». Número: 14.538. Recursos a investigar: Roca granítica. Recursos expresamente excluidos: Los expresamente reservados a favor del Estado por reserva «La Monaguera bis» número 207 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de 1986); minerales de hierro, cobre, oro y plata, y los de la reserva «La Remonta» número 272 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 1986); minerales de plomo, cinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato. Superficie: Seis cuadrículas mineras. Término municipal: Santa Olalla del Cala. Provincia: Huelva. Período de vigencia: Dos años. Titular: Don Alonso Murillo Galán. Domicilio: Calle Rafael Coronado, número 21, Quintana de la Serena (Badajoz).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 6 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-2.067-D.

SEVILLA

Admisión definitiva de la concesión directa de explotación «El Cinchar» número 7.459

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación denominada «El Cinchar» número 7.459, de nueve cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Osuna y Villanueva de San Juan de la provincia de Sevilla.

Solicitante: Don Agustín Acevedo Muñoz; domicilio: Calle Guadiana, número 3, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 20 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.207-D.

Información sobre instalaciones eléctricas

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto

1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.
Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea El Majano.

Final: Apoyo a intercalar en línea a El Sequero.

Términos municipales afectados: Coria del Río.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,999.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento:

Finalidad de la instalación: Enlace con zona de la red para alimentación desde subestación Fuente del Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.108.700 pesetas.

Referencia R.A.T.: 12.862. Expediente: 146.335.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de marzo de 1989.-El Delegado provincial de Fomento, Fco. Javier de Soto Chazarri.-1.772-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Subestación de Santiponce:

Término municipal afectado: Santiponce.

Emplazamiento: Santiponce.

Finalidad de la instalación: Ampliación de la subestación para atender la demanda de energía a 50 KV.

Tipo de instalación: Exterior.

Potencia de la ampliación: 70 MVA.

Relación de transformación: $230.000 \pm 12 \times 3.000/76.000-57.500-10.500$ V.

En 220 KV: Una celda de transformador en 220 KV con seccionadores selectores de barras, By-Pass, seccionadores de desconexión de interruptor automático, interruptor automático de hexafluoruro de azufre para 40 KA, transformadores de medida para protecciones y control con su correspondiente equipo.

En 50 KV: Una celda de transformador en 50 KV con aislamiento para 60 KA con seccionadores selectores de barras, By-Pass, seccionadores de desconexión de interruptor, interruptor automático de hexafluoruro de azufre para 31,5 KA, transformadores de medida para protecciones y control con su correspondiente equipo.

Pararrayos, cadenas de aisladores soporte, cables de embarrado herrajes y obra civil en el lado de 220 KV y 50 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 62.682.330 pesetas.

Referencia R.A.T.: 10.754. Expediente 152.880.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 1989.-El Delegado provincial de Fomento, Fco. Javier de Soto Chazarri.-1.773-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.539.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea a 22 KV, trifásica, conductores LA-78 sobre apoyos metálicos de 54 metros de longitud.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA, 22/0,398 KV, y línea aérea trifásica a 22 KV de alimentación al centro de transformación, conductores LA-78 sobre apoyos metálicos de 200 metros de longitud.

Situación: La Consolación-Nubledo, término municipal de Corvera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de marzo de 1989.-La Consejera.-1.686-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.540.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA de potencia y relación 22/0,398 KV.
Línea aérea a 22 KV, trifásica, conductores LA-78 sobre apoyos metálicos, de 84 metros de longitud.

Emplazamiento: La Laguna (Castrillón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 21 de marzo de 1989.-La Consejera.-1.844-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo,
Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

*Autorización administrativa de instalación eléctrica
y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de las líneas a 13,2 KV denominadas «San Lázaro» y «Prado Viejos».
- Presupuesto: 3.271.979 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.761.

Logroño, 6 de abril de 1989.—El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—1.862-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía,
Industria y Comercio

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de establecimiento: La Manga.
- Términos municipales afectados: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- Presupuesto: 6.244.155 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: S.T. La Manga.
Final: La Manga.
Longitud: 1.260 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Cu-50 milímetros cuadrados, doble circuito.

Aisladores: Cad. anclaje y suspensión.
Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo:
Relación de transformación:
Potencia:
Otras características:

i) Expediente número: A.T. 14.002.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 20 de marzo de 1989.—El Director general, Enrique Soriano Pescador.—1.862-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria
y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.559. «La Alemana», sustancias de la sección C), 48 C. M, Alcalá de Chivert y Torreblanca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 9 de diciembre de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—1.406-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.462. «Ampliación la Cruceta», áreas silíceas, 4 cuadrículas mineras, Viver y Teresa, 22 de febrero de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de

Minas de 21 de julio de 1973, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 1 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—1.318-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la siguiente demasia a la concesión minera, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, de la que se expresa número, nombre, mineral, superficie, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.354-C. «La Cruceta-C», calizas, 15 cuadrículas mineras, Torás y Viver, 22 de febrero de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 1 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—1.319-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.562. «Birl». Dolomía. Cuatro cuadrículas mineras. La Llosa y Vall de Uxó.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 3 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—1.972-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Alberto. Número de expediente: 5.680.
Recurso: De la sección D, Carbón. Plazo de duración: Tres años. Superficie: Una cuadrícula minera.
Término municipal: Las Parras de Martín. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 3 de marzo de 1989. Titular: «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», CIF A-50064245. Domicilio: Paseo de Sagasta, número 50, cuarto C, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 3 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.411-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación (AT-17.562), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Barrio de Puigmoreno, de Alcañiz.

Origen: Centro de transformación número 1, Puigmoreno.

Final: Centro de transformación número 2, en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 620 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.430/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 3.136.760 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.732-D.

Resoluciones por la que se autorizan el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.439), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación, en sustitución de la actual instalación y en mejora del suministro de la zona en la urbanización «Gárate», en Albalate del Arzobispo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, subterránea, de 260 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 1, derivación a Albalate del Arzobispo, línea «Albalate del Arzobispo-Ariño».

Final: Centro de transformación número 2, en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 400 KVA.

Conductor: Cable Cu, tipo 12/15 KV, de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 16.450-9.500/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 31 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.871-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.401), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en el término de Teruel, para suministro de energía a la urbanización «Valdelobos», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 722 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 22 de la línea «Teruel-La Puebla de Valverde».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado, situado en la urbanización «Valdelobos».

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 31 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.870-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.400), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión en los términos municipales de Aliaga, Camarillas y Aguilar de Alfambra, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 11.292 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 57 (final primera fase).

Final y derivación: Apoyo 135, derivación Aguilar de Alfambra, y apoyo 102, derivación a Camarillas.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.500 KVA.

Conductores: Tres cables de tipo LA-110, LA-95 y LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 31 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.869-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.393), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión en Alcalá de la Selva, en el paraje Virgen de la Vega, Pistas de Sky y Sierra de Gúdar, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 2.754 metros de longitud.

Origen: Centro de transformación «Virgen de la Vega».

Final y derivación: Apoyo número 21.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 4.500 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-110, número de conductores 6 y 3.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 31 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.868-D.

(Divisiones Provinciales de Industria y Energía)

ZARAGOZA

Resolución por la que se otorga el permiso de investigación «Amaya», número 2.505

Visto el expediente de permiso de investigación, nombrado «Amaya», número 2.505, para mineral de hierro, de los términos municipales de Tierga y Gotor, de la provincia de Zaragoza.

Visto el informe favorable emitido por personal técnico de la Sección de Minas, para el otorgamiento de 20 de las 88 cuadrículas mineras solicitadas,

Considerando que en la tramitación del mismo se han cumplido los preceptos contenidos en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 52 y 71, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, he resuelto otorgar el siguiente permiso de investigación:

Peticionario: «Productos Minerales para la Industria, Sociedad Anónima» (PROMINDSA). Fecha de solicitud: 5 de mayo de 1977. Nombre del permiso: «Amaya». Número: 2.505. Recurso a investigar: Hierro. Superficie otorgada: 20 cuadrículas mineras. Plazo de duración: Tres años.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.955-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT-4849.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Milagro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a «Frigoríficos de Navarra, Sociedad Anónima», Milagro.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 3 de la derivación del centro de transformación «Bonduelle», de 492 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 4, de donde parte línea subterránea al centro de transformación de «Frigoríficos de Navarra, Sociedad Anónima», en término de Milagro.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.169.326 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de abril de 1989.—El Jefe de Sección.—1.891-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT-4848.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Noain, Imarcoain (Elorz) y Beriain (Galar).

c) Finalidad de la instalación: Modificar líneas eléctricas por el enlace de la autopista en Noain.

d) Características principales: Nuevo trazado de las líneas aéreas a 66 KV, Cordovilla-Lorca, desde el apoyo número 19 al apoyo número 28, de 1.481 metros, y la línea Cordovilla-Tafalla I, entre los apoyos número 17 al número 28, de 1.625 metros, metálico, LA-110 y Cu-50. Modificación de la derivación del apoyo número 20 al centro de transformación «Harivasas», de 20 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 21.185.326 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de abril de 1989.—El Jefe de Sección.—1.890-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT-4216.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Elorz y Galar.

c) Finalidad de la instalación: Tramo afectado por enlace de la autopista en Noain.

d) Características principales: Modificación de la línea eléctrica aérea 66 KV, Cordovilla-Tafalla II en tramo afectado por enlace de la autopista de Noain, del apoyo número 10 al 29, de 1.211 metros, Cu-50, hormigón y metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.696.875 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de abril de 1989.—El Jefe de Sección.—1.889-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto «Desdoblamiento de la carretera M-402, en su tramo comprendido entre la N-401 y Leganés. Clave: 7-D-002». Promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación

forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Desdoblamiento de la carretera M-402, en su tramo comprendido entre la N-401 y Leganés. Clave: 7-D-002».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar a partir del día 17 de mayo de 1989 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Leganés, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Leganés, aportando la documentación justificativa de las titulaciones respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, Maudes, 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Leganés.

Madrid, 19 de abril de 1989.—El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.—6.891-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, número 14, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 16,5 KV y centro de transformación de 250 KVA, intemperie, en Cabreros del Río, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.665 CL. R. I. 8.144.

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de línea de media tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 16,5/20 KV, que partiendo de la general de Fresno de la Vega-Jabares de los Oteros, termina en el centro de transformación proyectado, con una longitud de 355 metros, con conductor al-ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos tipo E/70. Independientemente de una torre acacia en el entronque de la general, la línea lleva tres apoyos de hormigón, dos de ellos sencillos y el de entronque formado por dos gemelos de 13 metros de altura. El centro de transformación de intemperie irá en una cuna metálica, dos postes de hormigón y tendrá una capacidad de 250 KVA. Red trenzada de baja tensión de diversas secciones de 1.000 V de aislamiento, de 5.590 metros de longitud apoyada sobre fachadas y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de marzo de 1989.-La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.004-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de la actual línea aérea a 45 KV «ETD Las Salas-Presa de Riaño», cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.776 CL. R.I. 6.337.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de reforma actual línea aérea a 45 KV «ETD Las Salas-Presa de Riaño», cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica de 2.328 metros de longitud a 45 KV con conductor LA-110 y sustitución del actual aislamiento rígido, sobre crucetas de madera, por cadenas de aisladores suspendidos de crucetas metálicas galvanizadas, tipo bóveda Nappe-Voute y la sustitución de siete apoyos por torres metálicas galvanizadas y un apoyo de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de abril de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-1.868-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 20 KV de 4.887 metros de longitud, y dos centros de transformación intemperie de 50 y 100 KVA, en barrio de Nuestra Señora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.778 CL. R.I. 6.337.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centros

de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica a 20 KV que partiendo de las proximidades del barrio de Nuestra Señora termina en el centro de transformación que se proyecta en Santa María del Monte del Condado, con una longitud total de 4.887 metros, con conductor aluminio-acero tipo LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección, 34 apoyos de los que 28 serán de hormigón y seis metálicos y aisladores de vidrio tipo E/70 en cadena de dos elementos. La línea cruza en dos puntos al camino vecinal de Castro del Condado. Dos centros de transformación de intemperie de 50 KVA de capacidad, uno en Castro del Condado y otro de 100 KVA en Santa María del Monte del Condado, sobre poste de hormigón de 11 metros de altura así como sus protecciones reglamentarias.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de abril de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-1.869-15.

ZAMORA

Otorgamiento de permisos de investigación minera

La Delegación Territorial Unica de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que por Resolución de 21 de febrero de 1989 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

1.611. «Mahide». Sección «C». 174 cuadrículas mineras. Mahide, Figueruela de Arriba, Figueruela de Abajo y Moldones. «Criaderos Minerales y Derivados, Sociedad Anónima». Con domicilio en Madrid, calle María de Molina, número 37, 6.º

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 27 de febrero de 1989.-El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.423-C.

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

Edicto

Por Decreto 210/1988, de 10 de noviembre de 1988, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 16 de noviembre de 1988, página 3522, se declaró a «Canteras y Construcciones de Avila, Sociedad Anónima», titular de la industria de pórfidos denominada «Cantera Santana», en Santa María del Cubillo (Avila), beneficiario de la Ley de Expropiación Forzosa, al propio tiempo que la utilidad pública, a efectos de la adquisición de los terrenos necesarios para la continuidad de la explotación de dicha industria.

El Servicio Territorial de Economía de Avila (Sección de Minas), al objeto de continuar el expediente por los trámites señalados en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 16 y 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, abre el trámite de información pública durante un plazo de quince días, para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupa-

ción o de la adquisición de derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona o jurídica, podrá comparecer ante la Alcaldía y Servicio Territorial de Economía de Avila (Sección de Minas) para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación de bienes y titulares de posibles derechos afectados es la siguiente:

Don Félix Vázquez Fernández, domiciliado en calle Corregidor Juan Francisco de Luján, 11, Madrid: El terreno que se necesita ocupar y expropiar está comprendido en el polígono 38, sección A, parcela número 78, siendo la extensión de la misma de 19.960 metros cuadrados, en el término municipal de Santa María del Cubillo (Avila), limitando con terrenos de «Canteras y Construcciones de Avila, Sociedad Anónima», por el sur y oeste; de «Canteras y Construcciones de Avila, Sociedad Anónima», Manuel Tapia Velasco y Santiago Ruiz Sánchez, al norte, y Cipriano García Garzón, Santiago Ruiz Sánchez y municipio, por el este.

Don Manuel Tapia Velasco, domiciliado en calle Alferez Provisional, 5, Segovia: El terreno que se necesita ocupar y expropiar está comprendido en el polígono 38, sección A, parcela número 72, siendo la extensión de la misma de 1.920 metros cuadrados, en el término municipal de Santa María del Cubillo (Avila), limitando con terrenos de «Canteras y Construcciones de Avila, Sociedad Anónima», al norte, sur y oeste, y camino Aldeavieja a Navaperal, por el este.

Avila, 11 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-2.096-D.

PALENCIA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una línea eléctrica

Conforme a lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, a los efectos del artículo 31 de su Reglamento (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), en el «Diario Palentino» del día 4 de marzo de 1989 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» del día 8 de marzo de 1989, se publica la relación individualizada de interesados y bienes o derechos afectados por la línea eléctrica a 20 KV de circunvalación a Baltanás, con los que no se ha llegado a acuerdo (NIE-2.119 U.O.).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días cualquier interesado pueda formular alegaciones por escrito ante este Servicio Territorial, en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Hasta el momento de levantar las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular ante este Servicio Territorial alegaciones encaminadas a subsanar errores en la relación citada.

Palencia, 14 de marzo de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-1.867-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MOSTOLES

Aprobado inicialmente por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 13 de abril de 1989, el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Gestión número 15, se somete a información durante el período de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo.

Móstoles, 28 de abril de 1989.-El Alcalde.-3.519-A.